



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 331ª Reunión Ordinaria

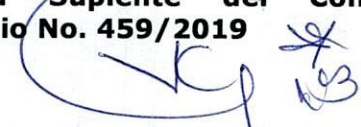
Fallo de la Licitación Restringida Mixta LRGTO-008-2024 para la Adquisición de Automóviles y Camiones

La reunión dio principio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:30** horas del día **03 de julio de 2024**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité, pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. Ana Laura Puga Díaz Secretaria Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022 
C. Omar Ibrahim Cabral Mier Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024 	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023 

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Raziel Morales Beltrán
Representante del Instituto de Salud
Pública del Estado de Guanajuato



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de la Dependencias presente en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Raziel Morales Beltran y Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Omar Ibrahim Cabral Mier Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Restringida Mixta LRGTO-008-2024 para la Adquisición de Automóviles y Camiones, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **Kolben Motors, S.A. de C.V.**
- **Vehiculos de Guanajuato, S.A. de C.V.**
- **Autocom Nova S.A.P.I. de C.V.**
- **Automotores de León, S.A. de C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:



Ofertas Solventes.

Kolben Motors, S.A. de C.V., partida 1.

Vehículos de Guanajuato, S.A. de C.V., partidas 1, 2 y 3.

Autocom Nova S.A.P.I. de C.V., partidas 1, 2 y 3.

Automotores de León, S.A. de C.V., partida 1.

Las anteriores declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Según el análisis realizado por este Comité a las tablas comparativas de aspectos económicos se desprende que existe un empate en precio en las siguientes partidas:

Partidas 2 y 3, entre las ofertas presentadas por las empresas mercantiles Vehículos de Guanajuato, S.A. de C.V., y Autocom Nova S.A.P.I. de C.V., mismas que presentan la propuesta económica más baja, con igualdad de precio unitario de \$ 670,131.00 (Seiscientos setenta mil ciento treinta y un pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Se hace constar que las empresas mencionadas se encuentran radicadas en el Estado de Guanajuato, y se encuentran inscritas y refrendadas al 2024 en el Padrón Estatal de Proveedores.

Una vez agotados los criterios previstos en los artículos 35 y 76 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y en virtud de persistir igualdad de condiciones de las ofertas propuestas para las **partidas 2 y 3 del anexo I**, el Comité determina llevar a cabo la adjudicación de dichas partidas que se encuentran en calidad de empate, a través del método de insaculación, de conformidad a lo establecido en el inciso i) del apartado VII "Condiciones" de las bases de la licitación; y así estar en condiciones de formular la determinación del fallo de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los artículos 31 fracción IX y 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 92 del Reglamento de la Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Se hace constar que se encuentra presente el siguiente licitante que participa en el acto de insaculación:

Nombre
Vehículos de Guanajuato S.A. de C.V.
C. Juan Andrés García Márquez

Acto seguido de acuerdo con el método de desempate, en presencia de todos los servidores públicos, la C. Montserrat Merari Martínez Chowell Gómez, representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, procedió a la elaboración de las boletas para las **partidas 2 y 3 del Anexo I**, las cuales contienen la razón social de los licitantes que se encuentran en igualdad de condiciones, previa verificación de que no presentan señal, marcas o enmendadura alguna que las distinga entre sí, depositando dichas boletas en la urna habilitada.

Enseguida con la conformidad de todos los presentes, la Presidenta de este Comité, procedió a extraer la boleta del licitante favorecido para las **partidas 2 y 3 del anexo I**, resultando ganador el licitante **Vehículos de Guanajuato S.A. de C.V.** que se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Total adjudicado por partida
2	CAMIONETA SUV 4 CILINDROS	1	\$ 670,131.00	\$ 670,131.00
3	CAMIONETA SUV 4 CILINDROS	1	\$ 670,131.00	\$ 670,131.00

Por ser el mejor precio, cumplir con las características y especificaciones solicitadas y por haber resultado ganador en el método de insaculación.

Total Adjudicado: \$ 1,340,262.00

Se hace constar que las boletas que contienen la razón social de las empresas que participaron en el procedimiento de insaculación fueron firmadas por el representante de la empresa presente y por los miembros del Comité y forman parte del expediente de la licitación.

Una vez que se ha determinado la adjudicación de las **partidas 2 y 3 del anexo I**, este Comité, de acuerdo a la información analizada y valorada, determina adjudicar a la oferta siguiente que cumplió con la documentación, características y especificaciones solicitadas en bases, anexos y junta de aclaraciones, y en virtud de que para la partida 1 del anexo I, se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso h) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "**Kolben Motors, S.A. de C.V.**" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	CAMIONETA SUV 6 CILINDROS	1	\$ 954,070.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 954,070.00

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 2 y 3 mediante firma electrónica del oficio CGAyF/DGRMySG/DAD-00340/2024 de fecha 02 de julio de 2024 de la Ing. Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza, Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, adjuntando la autorización de la subsecretaría de Administración.
- b) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **16 de julio de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

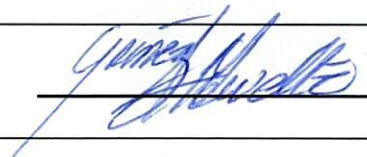
El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. **Montserrat Merari Martínez Chowell Gómez**



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:26 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **03 de julio de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.